

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21218 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 120/09, por auto de fecha 12 de junio de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor CONSTRUCCIONES GALVE Y GIL S.A. con domicilio en calle Río Huerva nº 21, local que coincide con el centro de sus principales intereses. Se encuentra provisto de C.I.F. núm. A50056548.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 12 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090048574-1